

Ciudad de México, 10 de abril del 2021.

## **Mandato de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados**

En atención al requerimiento de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados, a enviar insumos escritos para su próximo informe temático sobre la promesa del empoderamiento legal para expandir y transformar el acceso a la justicia que será presentado en la 78° sesión de la Asamblea General en octubre/noviembre 2023

**Se da respuesta al siguiente enfoque temático:**

- ***Definiciones, entendimientos y variedades de enfoques y prácticas de empoderamiento legal;***

El ***empoderamiento legal***, desde el punto de servicio público en la defensa y asesoría jurídica, supone el hecho inmaculado de desempeñar de forma libre y lícita la labor de representación y defensa jurídica y extra jurídica en un ámbito territorial, no entendido esto como el “libertinaje” en la interpretación y materialización irrestricta del derecho, pues partimos de un marco constitucionalmente válido (normas legislativas internas) previamente constituidas y que dan sentido y conformación a la sociedad, si no la visión y enfoque de la libertad jurídica para poder acceder a todas las instancias, recursos y medios de defensa judicial y extrajudicial para la resolución de conflictos, en la búsqueda de restaurar o proteger los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y que se constituyen en colectividad y en lo individual, sin sanciones, límites y perjuicios en lo laboral.

Pero que se entiende por empoderamiento, desde una lectura real y tangible, hace de manifiesto un nicho de sumisión o limitación del poder frente a otros, cuya necesidad de “empoderar” resulta necesaria para lograr solventar las deficiencias frente a otros, siendo estos los sistemas pre-constituidos de acceso a la justicia (*sistemas judiciales y extrajudiciales* → *nacionales e internacionales*) o incluso factores reales del poder, por tanto la connotación de fortaleza y autonomía son conceptos que podrían componer la definición de empoderamiento, no obstante, son intrínsecas para entender y comprender la existencia de una desventaja frente a un sistema preestablecido para y por hombres.

Desde la concepción social o humana, entiendo que el empoderamiento legal conlleva en dotar las herramientas sin limitaciones para todas las personas sin distinción, que las y los ciudadanos logren entender y acceder de forma libre y sin restricciones a cualquier garantía que restaure su derecho o que peligre de ser violentado. Por ello, desde el particular punto de vista, el desempeño de la labor jurídica desde el servicio público y la instrucción social, tiene que ser coordinada, privilegiada y sin represalias personales y que incluyan a terceros.

El enfoque del empoderamiento legal en el desempeño profesional de la defensa pública, en las labores de defensa y asesoría jurídica, desde mi óptica, corresponde y deben ir solventadas en las siguientes libertades y garantías:

- **Acceso a información sin restricción**, partiendo a que existen límites de acceso a la información nacional e internacional respecto de hechos y acontecimientos que invisibilizan los hechos en que se afectan los derechos de la humanidad.
- **Libertades y accesos a sentencias y resoluciones nacionales e internacionales**, atendiendo al principio de publicidad, debe otorgarse acceso a todo ciudadano a las sentencias y resoluciones, que deben ser estructuradas en un lenguaje simple y claro.
- **Libertades de actuación sin represalias**, entendido esto como, las acciones, promociones y recursos tendientes a dar cumplimiento a las garantías judiciales, sin el ánimo de perjudicar a servidores público

u obstaculizar un proceso. Restablecer el parámetro normativo preestablecido para acceder a la justicia, no obstante, sin que medie algún prejuicio o rencor al respecto. Si bien, es un factor subjetivo e individual, la concientización debe ser realizada en todas las esferas de gobierno, ya que la independencia judicial y laboral tiene que ser garantizada desde cada lugar y espacio en que se desempeña la labor pública y privada.

- **Acceso a la justicia sin corrupción.**
- **Justicia de fácil lectura y acceso.**
- **Autonomía en los tres órdenes de gobierno.**

En conclusión, el concepto de empoderamiento legal abarca no solo el desempeño de las funciones públicas, si la identificación de un problema real que sufren los representados, y el obstáculo que se presenta para reinstaurar a la normalidad el derecho violentado, al ser ellos las más vulnerables, al sufrir además de la violación de un derecho en su perjuicio, agresiones y amenazas extrajudiciales en su contra y su familia, situación que se replica para el servidor público a cargo de la defensa, quien además sufre de prejuicios basados en un sistema de culpabilidad, en vez de un acceso a la justicia de forma restaurativa y legal.

## **A T E N T A M E N T E:**

### **Lic. David Ricardo Morales Ordaz**

Oficial Administrativo adscrito a la Agencia del Ministerio Público de la Federación de la Ciudad de México (Tacubaya).